

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2024/1869 *Resolución núm. 127, de fecha 29 de abril de 2024, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan en el marco de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2024.*

Anuncio

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 431, de 04 de julio de 2023), ha dictado Resolución núm. 127, de fecha 29 de abril de 2024, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan en el marco de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático destinada para ayuntamientos de la provincia de Jaén 2024, cuyo tenor literal es:

“Vista la Resolución del Sr. Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. del Sr. Presidente núm. 431 de 04-07-2023), núm. 527, de fecha 14 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático destinada para ayuntamientos de la provincia de Jaén 2024, cuyo extracto fue publicado en el BOP núm. 222 de 16/11/2023.

Visto el anuncio publicado en el BOP número 57, de 21 de marzo de 2024, mediante el cual se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Informe del Órgano Instructor, de fecha 29-04-2024, por el que propone el desistimiento de los interesados que no han subsanado cuyo tenor literal es:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén destinado a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2024”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 222, de 16-11-2023, como Órgano Instructor del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente informe:

1. Que habiéndose revisado todas las solicitudes presentadas a la referida convocatoria, con arreglo a los requisitos establecidos en la misma, se requirió a los interesados para subsanar mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 57, de 21-03-2024.

2. Que las entidades que se relacionan a continuación, no reúnen los requisitos y quedan excluidos (anuncio del órgano instructor publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 57, de 21 de marzo de 2024):

Línea 4. Sostenibilidad Ambiental

Expte.	Solicitante	Denominación	Motivo exclusión
2024/000003	Ayuntamiento de Huesa	L4 Renaturalización urbana	Fuera de plazo

3. Que al día de la fecha los interesados que se relacionan a continuación han manifestado su renuncia, no han presentado subsanación o su presentación ha sido incompleta, por lo que se declaran desistidos.

Línea 1. Agricultura y Ganadería

Expte.	Solicitante	Denominación
2024/000472	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	L1 Promoción productos agroalimentarios. Ferias del aceite

Línea 2. Inversiones Agricultura y Ganadería

Expte.	Solicitante	Denominación
2023/003536	Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo	L2 Puesta en marcha del invernadero municipal

Línea 3. Medio Ambiente

Expte.	Solicitante	Denominación
2023/003466	Ayuntamiento de Castellar	L3 Fiesta del Primer Aceite
2024/000009	Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco	L3 Sustitución arbolado

Línea 4. Sostenibilidad Ambiental

Expte.	Solicitante	Denominación
2023/003638	Ayuntamiento de Cazorla	L4 Frutales de la Huerta Cazorleña

Es por lo que, conforme establece el art. 9 de la Convocatoria de Subvenciones, se propone acordar el desistimiento de las referidas solicitudes.”

En virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 431, de 04 de julio de 2023, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 9 de la Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura,

Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén, por medio de la presente.

Resuelvo lo que sigue:

Primero. Aprobar la propuesta, formulada por el órgano instructor, de desistimiento y exclusión de las solicitudes que se contienen en la misma.

Segundo. Notificar la resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el art. 16 de la convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el art. 44.1 de la Ley 29//1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de mayo de 2024.- El Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático,
FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.